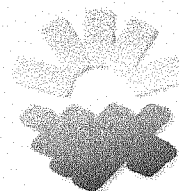




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0008041/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía y por la Resolución CONEAU N° 902/05.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Post Grado *Planificación y Gestión de Sistemas Ganaderos*, a realizarse los días 15, 16 y 17 de Octubre, 12, 13 y 14 de Noviembre Y 10,11 Y 12 de Diciembre de 2009, el que será Coordinado por el Ing. Agr. M. Sc. Marcelo DE LEON y dictado por los docentes Ing. Agr. M. Sc. Marcelo DE LEON, la Dra. Sonia CALVO, la Ing. Agr. Catalina BOETO, el Ing. Agr. M. Sc. Roberto MEYER PAZ, la M. Sc. Laura SALVADOR y el Ing. Agr. M. Sc. Gonzalo LUNA PINTO, con la colaboración del Ing. Agr. Rubén GIMENEZ como docente invitado, con una carga horaria de 120 hs. y un arancel de 900,00 (PESOS NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS).

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Ing. Agr. M. Sc. Marcelo DE LEON a disponer del 20 %, a la Ing. Agr. Catalina BOETTO a disponer del 10%, al Roberto MEYER PAZ a disponer del 15%, a la M. Sc. Laura SALVADOR a disponer de 25 % y al Ing. Agr. Gonzalo LUNA PINTO, a dispone del 10% de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso, realizada por la Escuela para Graduados,

**ARTICULO 3º:** La relación Contractual con el/los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 06/05 y el Contrato de Adhesión aprobado por Resolución de este Cuerpo N° 369/06.

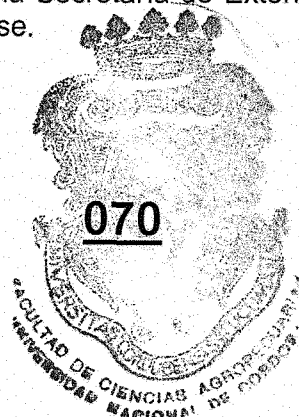
**ARTICULO 4º:** Autorizar a la docente de la Casa el dictado del presente Curso en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.


**ARTICULO 5º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, Administrativa, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a la interesada. A través de la Secretaría de Extensión y Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°**

E.A.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI JUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA